

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 310 Miércoles 22 de diciembre de 2010

Sec. IV. Pág. 144387

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43679** *SALAMANCA*

El Juzgado de 1ª Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca anuncia que, en el procedimiento concursal número 826/05, referente al deudor Electricidad Ángel Gándara, S.L., con C.I.F. número B-37366903, y con domicilio en Avenida Prado Pocito,número 37, bajo, Urbanización Valdelagua de Santa Marta de Tormes (Salamanca), mediante resolución firme dictada con esta fecha se ha decretado:

- 1.- La conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.
- 2.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
- 3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de lapersona jurídica Electricidad Ángel Gándara, S.L., y el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Dado en Salamanca a veintiséis de noviembre de dos mil diez.

Salamanca, 26 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100091248-1